

En la página 5, primera columna, párrafo 3, línea 10, donde dice: «no cabe emitir la igualdad», debe decir: «no cabe admitir la igualdad».

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «se base en una situación», debe decir: «se basa en una situación».

En la página 6, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «razonamiento jurídico», debe decir: «ordenamiento jurídico».

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «(no haberse tenido en cuenta)», debe decir: «(no haberse tenido en cuenta)».

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, líneas 11 y 12, donde dice: «no habersele», debe decir: «no haberseles».

En la página 6, segunda columna, párrafo 4, línea 20, donde dice: «consentido por los recurrentes», debe decir: «consentida por los recurrentes».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 4, donde dice: «recimiento a prueba», debe decir: «recibimiento a prueba».

En la página 7, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «4. La lesión de derecho», debe decir: «4. La lesión del derecho».

En la página 8, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «expropiables», debe decir: «expropiables».

En la página 8, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «esta última entiende», debe decir: «estas últimas entienden».

En la página 8, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «a ser indemnizados», debe decir: «a ser indemnizadas».

En la página 8, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «al emplazarles», debe decir: «al emplazarles».

**13399** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 51/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 51/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «Presidente; don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer», debe decir: «Presidente; don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «de un delito general», debe decir: «de un indulto general».

**13400** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 53/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 53/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «Presidente; don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer», debe decir: «Presidente; don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer».

En la página 12, segunda columna, párrafo 10, línea 10, donde dice: «principio de incongruencia», debe decir: «principio de congruencia».

En la página 13, segunda columna, párrafo 9, última línea, donde dice: «sistema de casación», debe decir: «sistema de casación».

**13401** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 54/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 54/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «que legaran al respecto», debe decir: «que alegaran al respecto».

En la página 15, segunda columna, párrafo 1, línea 7, donde dice: «resulta ya por STC», debe decir: «resuelta ya por STC».

En la página 15, segunda columna, párrafo 4, líneas 2 y 3, donde dice: «a debatir en el plenario no especifica», debe decir: «a debatir en el plenario ni especifica».

En la página 17, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «en el que participió», debe decir: «en el que participó».

En la página 17, primera columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «STC 66/1988», debe decir: «STC 66/1989».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «por el LO 7/1988», debe decir: «por la L.O. 7/1988».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 30, donde dice: «interrogando judicialmente», debe decir: «interrogado judicialmente».

**13402** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 55/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 55/1991, de 11 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18, primera columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «Sala Segunda», debe decir: «Sala Primera».

**13403** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 56/1991, de 12 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 56/1991, de 12 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «Presidente; don Eugenio Díaz Eimil, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer», debe decir: «Presidente; don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer».

En la página 22, segunda columna, párrafo 7, línea 10, donde dice: «del informa el riesgo», debe decir: «de informa del riesgo».

En la página 23, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «aplicable al presentación caso», debe decir: «aplicable al presente caso».

**13404** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 57/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 57/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, segunda columna, párrafo 1, línea 11, donde dice: «obligación penal», debe decir: «obligación legal».

**13405** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 58/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 58/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, segunda columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «el derecho a la discriminación», debe decir: «el derecho a la no discriminación».

**13406** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 60/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 60/1991, de 14 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, segunda columna, párrafo 1, líneas 6 y 7, donde dice: «a la vez que se impone», debe decir: «a la vez que impone».